

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48737 ELCHE

EDICTO

Doña María Isabel Cerdá Antón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por Auto de fecha 25 de octubre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000973/2019 y N.I.G. 03065-42-1-2019-0009739, se ha declarado en Concurso de acreedores Voluntario al deudor María Vanesa de la Calle Campillo, con domicilio en calle Dama de Elche nº12, bajo de Santa Pola, NIF 74220144H.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don José Carlos Orozco García-Galbis, Colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Calle Alfonso X El Sabio nº45, 4º izquierda de Alicante. Dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito en info@orozcoabogados.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Alfonso X El Sabio nº45, 4º izquierda de Alicante.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de la fase de Liquidación: Solicitada la fase de liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 111 de la Ley Concursal.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 12 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Cerdá Antón.

ID: A190063986-1